



DENIEGA RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO A EMPRESA MEDEL E HIJOS LTDA.

CONCEPCION, 30 JUL. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del DFL N° 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N° 1319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Manual de Carreteras Volumen VI, Resoluciones DNV N° 2681 DE 19.06.2009 y N° 5884 de 27.07.2004 y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1. La carta solicitud de Empresa Medel e Hijos Ltda. de fecha 27.04.2012, por la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario y texto, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás documentos fundantes.
2. La autorización anterior de instalación del letrero que se individualiza, fue conferida mediante ORD. N°1696 del 13.07.2011.
3. Que el manual de carreteras Volumen VI sección 6.1003.403, establece como requisito para el texto en párrafo V, que no se aceptará letreros en blanco.

**RESUELVO
(Exento)**

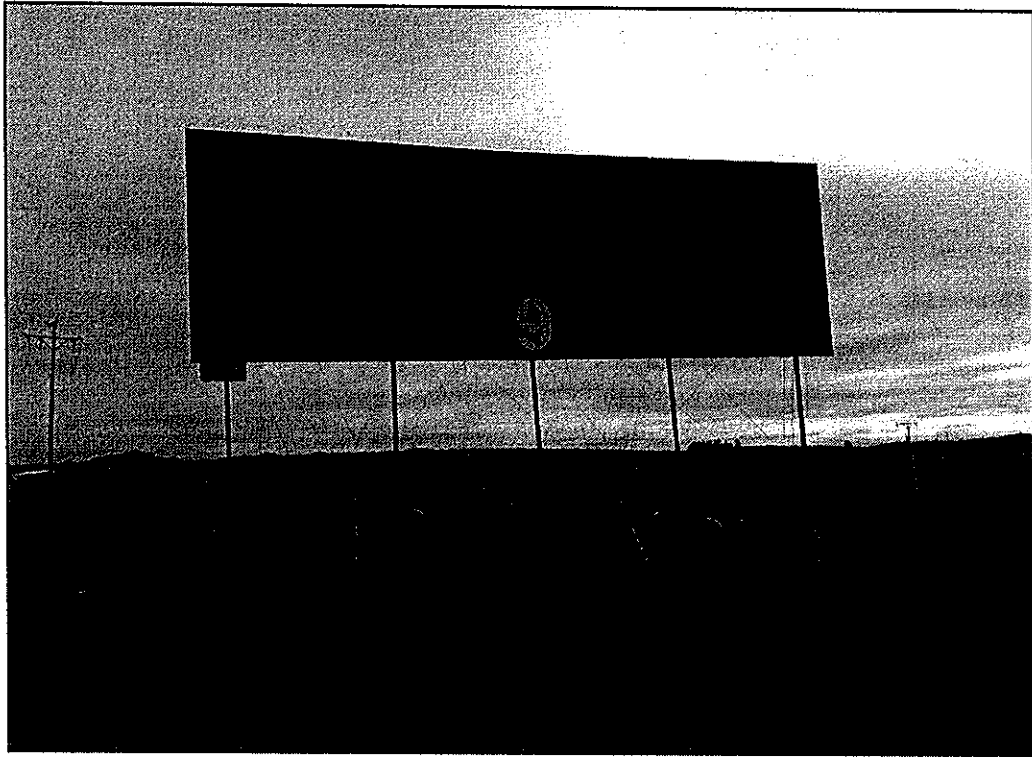
DVR N° 2011,

1. **DENIEGASE** a empresa MEDEL E HIJOS LTDA. , RUT 88.606.000-9, con domicilio en Santiago, Francisco Pizarro N° 2178, el emplazamiento que a continuación se identifica.

2.

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO	:	68A050
KILOMETRO	:	16,26
SENTIDO DE TRANSITO	:	ASCENDENTE (HACIA CONCEPCION)
REGIÓN	:	8va
Nombre del camino	:	CABRERO - CONCEPCION
Rol	:	O-50
NOMBRE DEL PREDIO	:	SAN RAMÓN
PROPIETARIO	:	LUCRECIA BASCUÑAN B.
TEXTO LETRERO	:	DISPONIBLE
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE



3. Para el periodo en que el letrero se encuentre disponible, este deberá presentar leyendas de carácter social o bien común, y solicitar nuevamente la autorización cuando se cuente con un texto publicitario determinado

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARCOS PARDO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección de Vialidad Región del BíoBío

AP *Carly*
ACL/ZRL/LGO/CBR/jfa

Distribución:

- la indicada
- Tesorería General de la República
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial- Nivel Central
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional
- Unidad de Ingeniería Regional
- Oficina Provincial de BíoBío
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

Proceso N° 5963070,